



**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 92 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 42, 45 fracciones IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106, 109 y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-202/2017, de fecha 10 de febrero de 2017, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, y turnado a ésta Comisión, mediante el cual remite, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, la solicitud de dejar sin efecto el acuerdo que aprueba su jubilación para la C. Silvia Ramírez Solano, en virtud del escrito presentado ante la Oficialía Mayor de Este Ayuntamiento en fecha 17 de Noviembre del año 2016.

Así mismo mediante memorándum No. S-214/2017, de fecha 14 de febrero de 2017, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, el cual en alcance al memorándum No. S-202/2017, remite la comunicación presentada por la C.P. María de los Ángeles Díaz Guerrero, Directora de Recursos Humanos, en la que solicita que el Cabildo deje sin efecto el acuerdo que autoriza la jubilación para la C. Silvia Ramírez Solano, que fue autorizado en la Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Encontramos los antecedentes de la solicitud presentada por la Directora de Recursos Humanos de esta entidad municipal en lo aprobado en la sesión extraordinaria de Cabildo número 33 celebrada el día 15 de diciembre del año 2016, en el punto séptimo del orden del día, relativo a la lectura, discusión, y aprobación en su caso del dictamen que aprueba jubilaciones y pensiones de trabajadores del municipio, presentado por la Comisión de Hacienda Municipal; según consta en acta de la sesión de Cabildo número 64, en la cual se aprobó en el acuerdo de Cabildo número séptimo del citado dictamen lo siguiente:

...

"SÉPTIMO.- Se aprueba la Jubilación de la C. SIVIA RAMIREZ SOLANO y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que le sean cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario de acuerdo al considerando noveno de este dictamen



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

y a los términos aquí descritos, en virtud de haber cumplido 28 años de servicio laboral ininterrumpidos, en el Gobierno Municipal; esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.

NOMBRE	PUESTO	Fecha de ingreso	Antigüedad	Cantidad mensual	Cantidad anual
Silvia Ramírez Solano	Encargado General	1o de Mayo de 1983	28 años	\$17,562.13	\$210,745.56

TERCERO.- Que anexo al memorándum No. S-214/2017, de fecha 14 de febrero de 2017, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento, se encuentra la comunicación de la C.P. María de los Ángeles Díaz Guerrero, Directora de Recursos Humanos, mediante memorándum número 02-OM-RH-009/2017 en el que expone lo acontecido con el trámite administrativo relativo a la solicitud de pensión para la C. Silvia Ramírez Solano, que recayó en la autorización de jubilación por el Cabildo municipal, que se solicita dejar sin efecto, exponiendo lo siguiente:

...
"Mediante oficio del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima número 252-STSHAC-2016 de fecha 04 de abril del 2016, solicitan la jubilación de la trabajadora antes mencionada y se anexa escrito de fecha 31 de marzo del 2016 donde la C. Silvia Ramírez Solano hace dicha petición.

Con oficio número 02-P-OM-096/2016 de fecha 05 de diciembre del año 2016 es turnada la propuesta de jubilación de la trabajadora. Y mediante acta No. 64 correspondiente a la sesión Extraordinaria que celebro el H. Cabildo el día 15 de diciembre del año próximo pasado. Se autoriza su jubilación.

Con fecha 23 de Noviembre, la C. Silvia Ramírez Solano, mediante escrito manifiesta su deseo de seguir laborando en esta institución, mismo que por error administrativo no se turnó a la persona encargada del trámite de jubilaciones, para cancelar este movimiento."

CUARTO.- Que teniendo en consideración lo solicitado por la trabajadora Silvia Ramírez Solano mediante los escritos de fecha 17 de Noviembre del año 2016 y el último de ellos presentado el día 07 de febrero del presente año, en el que expresa su solicitud de no hacer uso de los derechos consagrados por el artículo 69 fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima remitidos mediante memorándum número No. S-202/2017, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento, y debido a un error administrativo que ya asumió la Dirección de Recursos Humanos, esta Comisión considera restituir como trabajadora activa del H. Ayuntamiento de Colima y mantener la relación laboral con la C. Silvia Ramírez Solano de conformidad al artículo 26 fracción III de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, apostándole al valor humano que tiene como trabajadora del H. Ayuntamiento de Colima, en su experiencia acumulada en los años de trabajo que lleva



laborando en esta entidad municipal, manteniendo así una plaza en activo reduciendo los costos presupuestales que conlleva la jubilación de la trabajadora.

QUINTO.- La Comisión dictaminadora en base a lo que establece los artículos 42, 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106, 109 y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, conoció del asunto y una vez analizada la documentación turnada en el memorándum No. No. S-202/2017, de fecha 10 de febrero de 2017 y S-214/2017, de fecha 14 de febrero de 2017, suscritos por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, soporte de la solicitud del presente dictamen, se considera de conformidad a lo que señala el artículo 69 fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, dejar sin efecto el acuerdo séptimo de Cabildo del dictamen que aprueba jubilaciones y pensiones de trabajadores del municipio, presentado por la Comisión de Hacienda Municipal, aprobado en el punto séptimo del orden del día de la sesión extraordinaria número 33, según consta en el acta número 64 de sesión de Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, somete a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO :

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba dejar sin efecto el acuerdo séptimo de cabildo del dictamen del Cabildo que aprueba la jubilación de la C. Silvia Ramírez Solano trabajadora del municipio, presentado por la Comisión de Hacienda Municipal, aprobado en el punto séptimo del orden del día de la sesión extraordinaria número 33, según consta en el acta número 64 de sesión de Cabildo, así como las consecuencias jurídicas que ello implica de conformidad a los acuerdos décimo primero y décimo segundo del dictamen de referencia.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Oficialía Mayor y a la Dirección de Recursos Humanos, a efecto de que realice los trámites correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 28 de Febrero del 2017.

A t e n t a m e n t e.
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.
Regidor Presidente.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA
Síndico Municipal y Secretario.

LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.
Regidora Secretaria.

LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.
Regidor Secretario

M.C. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal y Secretario

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen que aprueba dejar sin efecto el acuerdo séptimo de cabildo del dictamen que aprueba la jubilación para la C. Silvia Ramírez Solano trabajadora del municipio, presentado por la Comisión de Hacienda Municipal, aprobado en el punto séptimo del orden del día de la sesión extraordinaria número 33, según consta en el acta número 64 de sesión de Cabildo, así como las consecuencias jurídicas que ello implica de conformidad a los acuerdos décimo primero y décimo segundo del dictamen de referencia

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-202/2017.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

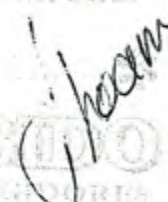
Por este conducto, remito a usted la comunicación suscrita por la **C. Silvia Ramírez Solano**, trabajadora de este Ayuntamiento, quien en Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 15 de diciembre, el H. Cabildo aprobó su jubilación. Manifestando su voluntad de continuar laborando por tiempo indefinido tal y como lo hizo saber en su oficio que fue entregado a la Oficialía Mayor el día 23 de noviembre de 2016. Por lo que solicita se deje **SIN EFECTO EL ACUERDO QUE APRUEBA SU JUBILACION.**

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 10 de febrero de 2017.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,


H. Ayuntamiento de Colima
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

H. AYUNTAMIENTO
COLIMA, COL.

RECIBIDO
OFICINA REGISTROS

11:33 hrs

c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Mpal.
FSR*vero

**"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y
DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA".**

M.C.S. HÉCTOR INSÚA GARCÍA.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA
P R E S E N T E.

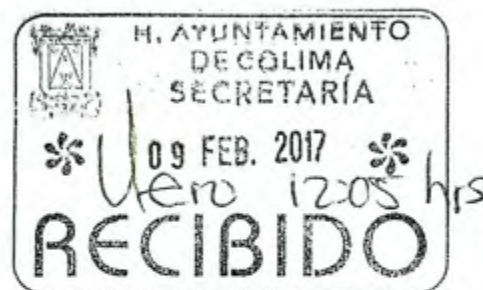
Sr. Presidente, el 16 de enero del presente año notificaron a su servidora que en sesión extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 2016, se aprobó el acuerdo en donde se autoriza mi jubilación. Con fecha 23 de noviembre del año pasado entregué a la Oficialía Mayor y la Dirección de Recursos Humanos un escrito en donde manifiesto expresamente mi voluntad de continuar trabajando por tiempo indefinido en esta institución, si bien es cierto y como es de su conocimiento, la ley señala que la entidad pública tiene la obligación de otorgar las jubilaciones una vez que el trabajador cumpla con el tiempo de servicio establecido pero éste puede o no ejercer el derecho que la ley le confiere.

Recurso a usted a fin de solicitar su apoyo para solucionar la problemática que se dio en torno a esta petición y que por motivos que desconozco, se ha suscitado violentando mis derechos como trabajadora de este Ayuntamiento; es mi deseo seguir laborando activamente con todas los derechos y obligaciones que esto conlleva, le pido atentamente se deje sin efecto legal el acuerdo en donde se aprueba mi jubilación.

Agradezco de antemano la atención que se sirva brindar, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial Saludo.

ATENTAMENTE.
COLIMA, COL., 07 de febrero de 2017.

Silvia Ramírez Solano
C. SILVIA RAMÍREZ SOLANO.
No. CONTROL. 036



- C.c.: LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS.- OFICIAL MAYOR.
- C.c.p. CP. MA. DE LOS ÁNGELES DÍAZ GUERRERO.- DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.
- C.c.p. LIC. CINTHIA DENNIS ISAIS LEPE.- SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO UNIÓN Y ARMONÍA.
- C.c.p. Expediente.
- C.c.p. Archivo.

229



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA OFICIALIA MAYOR

23 NOV. 2015 10:52am
RECERCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO

C. LICENCIADA ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS. OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA. PRESENTE.

A fin de informarle y solicitar su apoyo remito a usted el presente curso; laboro en esta institución municipal desde hace más de 28 años, ingresé el día 01 de mayo de 1983, desde entonces he realizado eficientemente y con entusiasmo mis responsabilidades en la Dirección de Fomento Deportivo con nombramiento de Encargado General, con número de control 036.

Si bien la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima señala en su capítulo V, taxativo 69 fracción IX, que es obligación de la entidad pública otorgar jubilaciones con el cien por ciento de las percepciones a las mujeres que cumplan 28 años de servicio, manifiesto expresamente mi deseo y voluntad de seguir trabajando por tiempo indefinido, en el momento que lo considere oportuno haré valido y ejerceré el derecho que la ley me confiere.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y le aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

18
12:29
Noviembre 2016
fc.

ATENTAMENTE.

COLIMA, COL., 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Silvia Ramírez Solano
C. SILVIA RAMÍREZ SOLANO.

10:45

C.C.P. TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE COLIMA.- PARA SU CONOCIMIENTO.

C.C.P. CP. MA. DE LOS ÁNGELES DÍAZ GUERRERO.- DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.- PARA SU CONOCIMIENTO.

✓ C.C.P. EXPEDIENTE PERSONAL.



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

SECRETARIA

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3830



280

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-214/2017.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

En alcance al Memorándum N° S-202/2017, remito a usted Memorándum No. 02-OM-GH-009/2017, suscrito por la C.P. Ma. De los Ángeles Díaz Guerrero, Directora de Recursos Humanos, mediante la cual solicita que el H. Cabildo, deje **sin efecto el ACUERDO QUE AUTORIZA LA JUBILACION DE LA C. SILVIA RAMIREZ SOLANO**, que fue autorizado en la Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2016.

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Colima, Col., 14 de febrero 2017.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.



*Recibí
Carlos Negrete
14/FEB/17
15:00 hrs.*

- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Mpal.
- FSR*lore**

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA".

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Memorándum No. 02-OM-RH-009/2017.

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
P R E S E N T E

A través del presente, me permito solicitar a Usted, sea el amable conducto para someter a consideración de la comisión correspondiente, dejar sin efecto el ACUERDO QUE AUTORIZA LA JUBILACIÓN DE LA C. SILVIA RAMÍREZ SOLANO. Considerando lo siguiente:

Mediante oficio del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Coima número 252-STSHAC-2016 de fecha 04 de Abril del 2016, solicitan la JUBILACIÓN de la trabajadora antes mencionada y se anexa escrito de fecha 31 de Marzo del 2016 donde la C. Silvia Ramírez Solano hace dicha petición.

Con oficio número 02-P-OM-096/2016 de fecha 5 de Diciembre del año 2016 es turnada la propuesta de jubilación de la trabajadora. Y mediante acta No. 64 correspondiente a la Sesión Extraordinaria que celebró el H. Cabildo el día 15 de Diciembre del año próximo pasado, se autoriza su jubilación.

Con fecha 23 de Noviembre, la C. Silvia Ramírez Solano, mediante escrito manifiesta su deseo de seguir laborando en esta institución, mismo que por error administrativo no se turno a la persona encargada del trámite de jubilaciones, para cancelar este movimiento.

Atentamente
Colima, Col. 13 de Febrero 2017
Directora de Recursos Humanos


C.P. Ma. De Los Angeles Díaz Guerrero

H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
DIRECCION DE
RECURSOS HUMANOS

C.c.p. Licda. Alejandra Sánchez Cárdenas.- Oficial Mayor
C.c.o. Expediente
C.c.p. Consecutivo

